

ARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE 2009

ALCALDESA

D. María Luisa Quintana Llorete.

CONCEJALES

D. Fulgencio Gilarranz Olmos

D. Juan Martín Municio

D. Miguel A. Ramos San Juan,

D. Pedro A. Frías Martín

D. Álvaro San Juan Gómez

No asiste:

D. Clemente Pascual Sanz

SECRETARIA-INTERVENTORA

Dña. Begoña Velasco Velasco

En Prádena, a dieciséis de junio de 2009, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día, se reúnen en el Salón de Actos destinado al efecto, los señores Concejales expresados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. María Luisa Quintana Llorete, y con asistencia de la Secretaria-Interventora de la Corporación, conforme a la citación previamente cursada en forma reglamentaria y con arreglo al siguiente orden del día:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por la Presidencia se solicita la aprobación del acta de la sesión de 24 de abril y de 12 de mayo de 2009.

No teniendo nada que advertir de las actas indicadas son aprobadas por unanimidad y en todos sus puntos por los seis miembros asistentes al mismo de los siete que la componen legalmente y que asistieron a la misma, y que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Municipal.

2.-ACUERDO SOBRE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA ANA BELÉN TOMERO DÍEZ CONTRA LA SENTENCIA DE 2 DE ABRIL DE 2009 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGOVIA

A la vista del recurso de apelación interpuesto por Doña Ana Belén Tomero Díez contra la sentencia de fecha 2 de abril de 2009, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Segovia, recaída en el procedimiento 58/2007, del recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la resolución del Ayuntamiento de Prádena de paralización de la obras y restauración de la legalidad urbanística y sancionador, de las obras situadas en la Calle de la Plaza de Prádena

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1.j de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, la Corporación Municipal se da por enterada y por unanimidad de los seis concejales asistentes al mismo de los siete que legalmente lo componen, acuerda:

1.-Ratificar los motivos de impugnación efectuados en la representación del Ayuntamiento respecto del recurso de apelación interpuesto por Doña Ana Belén Tomero Díez contra la sentencia de fecha 2 de abril de 2009, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Segovia, recaída en el procedimiento 58/2007, del recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la resolución del Ayuntamiento de Prádena de paralización de la obras y restauración de la legalidad urbanística y sancionador, de las obras situadas en la Calle de la Plaza de Prádena.

2.- Nombrar como letrado para la defensa del Ayuntamiento de Prádena en este caso a Don Jesús I. Tovar de la Cruz, como abogado en este procedimiento.

3.-Otorgar el poder general para pleitos a favor del letrado de Don Jesús I. Tovar de la Cruz, y a favor de los procuradores:

DE SEGOVIA:

Doña Marta Pérez García, Doña Nuria González Santoyo, Doña María Teresa Pérez Muñoz, Doña Ana Isabel Peinado Rivas.

DE BURGOS:

Doña Elena Cobo de Guzmán Pisón y Doña Blanca Herrera Castellanos.

DE MADRID:

Don Javier Iglesias Gómez y doña Ana Rayón Castilla

DE VALLADOLID:

Don Fernando Velasco Nieto, Don César Alonso Zamorano.

a María Luisa Quintana Llorente, para que en nombre y representación de los documentos y poderes que sean necesarios para la ejecución del

3.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA 3ª CERTIFICACIÓN Y ÚLTIMA DE LAS OBRAS DE LOS VESTUARIOS DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE PRÁDENA.

Por Secretaría se informa de que:

1º.- se ha expedido certificación final de obra correspondiente a las obras de los vestuarios de las piscinas municipales de Prádena, ejecutadas por la empresa Construcciones Prádena Hermanos de Antonio Benito, S.L., de conformidad con el Proyecto del Arquitecto Municipal, don Marcos Herranz Casas, y adjudicadas por la cantidad de 115.501,20 €uros.

2º.-Con anterioridad se habían expedido dos certificaciones más correspondientes a las citadas obras, por 50.000,00 y 30.000,00 €uros respectivamente.

3º.-De la documentación presentada por la dirección facultativa y de la ejecución de la obra, se comprueba que no se ha presentado relación valorada de las obras ejecutadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 166.7 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de la Administración Pública, que establece que sobre la base del resultado de la medición general y dentro del plazo que establece el apartado 1 de dicho artículo, el director de la obra redactará la correspondiente relación valorada.

4º.-Así mismo no se ha presentado factura por parte de la empresa Construcciones Prádena Hermanos de Antonio Benito, S.L., correspondiente a la última certificación de las obras.

Siendo por lo tanto requisito indispensable disponer de la documentación reflejada anteriormente, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los seis concejales asistentes al mismo de los siete que lo componen legalmente, acuerda:

PRIMERO.-Dejar pendiente de aprobación la tercera y última certificación de las obras denominadas "Realización de vestuarios en la piscina municipal", presentada por el Arquitecto Don Marcos Herranz Casas y el Aparejador Don Alberto de Antonio Palermo, por no haberse presentado la relación valorada de las obras ejecutadas y que corresponde a la citada certificación, ni la correspondiente factura expedida por la empresa adjudicataria

SEGUNDO.-Se requerirá al Arquitecto y al Aparejador para que se presente en este Ayuntamiento la relación valorada de las obras correspondiente a la tercera certificación y última de las obras citadas.

TERCERO.-Se requerirá a la empresa adjudicataria para que presente la factura correspondiente a la citada certificación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se cierra la sesión por la Presidencia siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día de su inicio.



PDF
Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

del Gobierno en Segovia, se expide la presente de orden y con el visto
na a 18 de junio de 2009

VºBº LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: María Luisa Quintana Llorente